



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECIOSOS DA LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Bitácora: 10/EA-0020/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001925/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de junio de 2022

LORENA AVILÉS DE PÉREZ GAVILÁN, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALVAREZ Y GUILLERMO PÉREZ GAVILÁN AVILÉS
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Junio de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Junio de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000631/21 de fecha 05 de Julio de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LORENA AVILÉS DE PÉREZ GAVILÁN, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y GUILLERMO PÉREZ GAVILÁN AVILÉS	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. LOTES 1, 2 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA	1460.69	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0020/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001925/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de junio de 2022

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	433334.5701	2690776.4831
2	439711.0065	2690317.5048
3	439719.9046	2689745.4404
4	436060.8869	2689629.503
5	436094.7583	2686830.2286
6	433633.4776	2685471.0608

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. LOTES 1, 2 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	06/06/22 - 31/12/22	Pinus spp.	199.38	772.19	Metros cúbicos rollo
3	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	162.65	21.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	162.65	38.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	162.65	3090.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	162.65	873.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	153.65	52.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	153.65	27.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	153.65	2903.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	153.65	442.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	145.71	99.97	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	145.71	29.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	145.71	2809.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	145.71	374.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	157.43	46.7	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0020/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001925/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

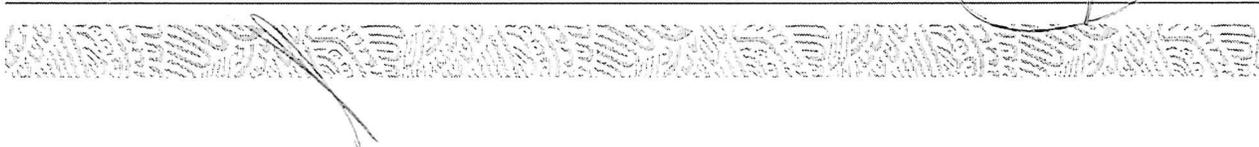
Durango, Durango, a 24 de junio de 2022

9	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	157.43	35.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	157.43	2969.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	157.43	304.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus deppeana	149.08	46.17	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	149.08	42.86	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	149.08	3088.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	149.08	643.14	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus deppeana	137.88	112.73	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Otras hojosas	137.88	32.42	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	137.88	3036.63	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	137.88	590.98	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. LOTES 1, 2 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA	1,105.78 (mil ciento cinco punto setenta y ocho)	22,485.630 (veintidos mil cuatrocientos ochenta y cinco punto sesenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0020/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001925/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de junio de 2022

respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. LOTES 1, 2 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA	S-10-026-CIE-001/22

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC87

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL NO. 4 LA VICTORIA - MIRAVALLS S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2021, es de 772m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 24 de junio del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magon
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0020/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001925/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de junio de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado de Durango. Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en El Salto, Dgo. Presente.
UPUCODEFO No. 4 "LA VICTORIA-MIRAVALLÉS". Responsable Técnico. Presente. email:ucodefo4@prodigy.net.mx
Archivo.

JLCCG/ROC/AGOCH/njlg

7 JUN 2022



